

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 09 de septiembre de 2022.

A despacho de la señora Jueza, el presente proceso Ejecutivo a Continuación instaurado por Leasing Bancoldex en contra de Servicentro Guarinocito, informando que la parte demandante indicó que no ha podido lograr la notificación de los demandados al interior del presente proceso.

Sírvase proveer.

Carolina Andrea Acevedo Camacho.
Secretaria.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, nueve (09) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo a Continuación
Rad. No.: 17380 31 12 001 2020 00316 00

Ordena notificar

Según la constancia secretarial que antecede, se observa que la parte demandante no ha logrado la notificación de los demandados ni física ni electrónicamente, situación por la cual se ordenará que por secretaría se surta esta actuación al correo de la entidad ejecutada el cual es: servicentroguarinocito@hotmail.com, conforme lo indicado por el extremo actor al momento de presentar la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Edna Patricia Duque Isaza', written over a faint rectangular stamp.

EDNA PATRICIA DUQUE ISAZA
JUEZA